



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 01 JUL. 2020

DECRETO EXENTO N° 27407

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el presente cometido, a los funcionarios que se individualizan, por traslado de paciente (Sr. Nelson Sepúlveda Concha) por urgencia Oftalmológica en Hospital Base de la ciudad de Linares (de 08:00 12:30 horas), el día 30 de Junio del año en curso:

ENZO HERNANDEZ SEPULVEDA
Conductor

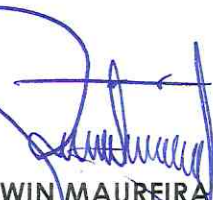
ELIZABETH GONZALEZ BUSTAMANTE
TENS

Anótese, refréndese y comuníquese
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal




DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. Salud

JAO/jgf

DISTRIBUCIÓN:

- Formato Papel : Archivo Of. De Partes de Municipalidad de Parral I
Archivo Unidad de Personal Depto. De Salud
- Formato Digital: Carpeta Funcionarios (administrativopersonal@saludparral.cl)